

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TERCERO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 050		Fecha Estado: 09/06/2021			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310500320160075800	Ordinario	ADELA DEL SOCORRO VARGAS DE RESTREPO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Releva curador, nombra nuevo curador. GRO	08/06/2021	
05001310500320160116500	Ordinario	ADRIANA MARIA CORREA SANCHEZ	COLPENSIONES Y OTRO	Auto cumplase lo resuelto por el superior y ordena liquidar costas, aprueba la liquida de costas efectuada por la secretaría del Despacho. GRO	08/06/2021	
05001310500320160154000	Ordinario	ANGELA MARIA PATIÑO CARO	COLPENSIONES Y OTRO	Auto cumplase lo resuelto por el superior ordena liquidar costas, liquida costas y aprueba liquidación de costas. GRO	08/06/2021	
05001310500320170103200	Ordinario	MARIA DEL ROSARIO MANRIQUE ALZATE	PROTECCIÓN	Auto cumplase lo resuelto por el superior y ordena liquidar costas, aprueba la liquida de costas efectuada por la secretaría del Despacho. GRO	08/06/2021	
05001310500320180046400	Ordinario	JOHN JAIME ESTRADA VELASQUEZ	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	Auto requiere a la parte demandante para que realice el trámite de notificación de la sociedad demandada EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020. GRO	08/06/2021	
05001310500320180066500	Ordinario	MARCO TULIO CORDOBA	EDWIN ARLEY CORREA JIMENEZ	Auto requiere a la parte demandante para que realice el trámite de notificación de la sociedad demandada CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A. y al codemandado, señor EDWIN ARLEY CORREA JIMENEZ, en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020. reconoce personería. GRO	08/06/2021	
05001310500320180070300	Ordinario	RAQUEL ANDREA VILLA LOPEZ	PREVENIMOS P YP SAS	Auto ordena emplazar Ordena publicar en el RUES y designa curador en caso de que el demandado no comparezca. DD	08/06/2021	
05001310500320200006900	Ordinario	MANUEL JOSE VASQUEZ VELASQUEZ	XM SA ESP	Auto tiene por notificado por conducta concluyente a INTERCONEXION ELECTRICA S.A. y X.M COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A.Se INADMITE la Respuesta a la demanda realizada por la sociedad X.M Y COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADO SS.A., para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazo de la respuesta, GRO	08/06/2021	
05001310500320200014700	Ordinario	FABIAN ANTONIO RESTREPO RESTREPO	COMESTIBLES DAN S.A	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Admite reforma, corre traslado. GRO	08/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500320200022500	Ordinario	JULIO MARTIN SALAZAR GIRALDO	COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda accede. HR	08/06/2021		
05001310500320210007300	Ordinario	LAURA CORREA GIRALDO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar. GRO	08/06/2021		
05001310500320210016000	Ordinario	LAZARO ENRIQUE AGUDELO ECHAVARRIA	CONSTRUCCIONES MAZO S.A.S	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar. GRO	08/06/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/06/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA MARCELA CASTAÑO PATIÑO
SECRETARIO (A)